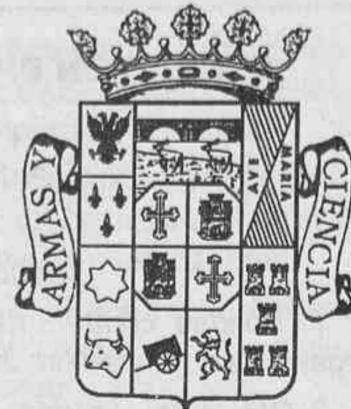


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 12 de marzo de 1997

Núm. 31

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====
Secretaría General
====

PLANES PROVINCIALES

=
A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1997, aprobó la Propuesta de anulación de la obra n.º 91 del Plan del Fondo de Cooperación de la anualidad 1996.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles, para la información pública contados a partir del siguiente al de la Publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las Hojas de Programación, junto con los Informes y Propuestas de Acuerdo se encuentran expuestas al público, en el Negociado de Planes Provinciales y Obras Públicas, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, las modificaciones de los referidos Planes se entenderán definitivamente aprobadas a todos los efectos legales.

Palencia, 5 de marzo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====
Secretaría General
====

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

=
Anuncio de adjudicación de contrato

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Asistencia técnica y servicios.

Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la organización, formación y puesta en marcha de la lavandería de la Ciudad Asistencial y el servicio de lavado y planchado de ropa en el supuesto de no funcionamiento de la misma.

Boletín: Boletín Oficial de la Provincia de Palencia n.º 13 de 29 de enero de 1997.

3.- Tramitación. procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Adjudicación:

Fecha: Comisión de Gobierno de 24 de febrero de 1997.

Contratista: Dña. María del Carmen González Perrote.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 8.900.000 ptas.

Palencia, 7 de marzo de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

FUNDACION PROVINCIAL DE DEPORTES

=====

DIPUTACIÓN DE PALENCIA

==

Anuncio de adjudicación

1. *Entidad contratante:* Fundación Provincial de Deportes. Órgano de contratación: Junta de Gobierno.

2. *Objeto del contrato:* Servicios de asistencia técnica y administrativa en la organización de los Juegos Deportivos Escolares, y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la Ciudad Asistencial San Telmo.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. *Fecha de adjudicación:* 26 de febrero de 1997

5. *Contratista:* SPRINTEM, S.A.

6. *Importe de la adjudicación:* 9.206.694 ptas.

Palencia, 3 de marzo de 1997. - El secretario General, José Luis Abia Abia.

999

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

Servicio Territorial de Hacienda

==

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de notificación, relación de los contribuyentes a los cuales se dirige por razón de los conceptos que se citan.

RELACION DE LOS CONTRIBUYENTES POR LOS CONCEPTOS QUE SE CITAN

Impuestos/Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Comprobación de valores, artículo 91 del Reglamento del Impuesto, aprobado por R. D. 829/1995 de 29 de mayo.

● **Contribuyente: Félix Mediavilla López.**

NIF: 12682256-X.

Número expediente: 3080/94.

Val. Comp.: 4.300.979 pesetas.

Número Liquid.: 71147/96.

A ingresar: 108.058 pesetas.

● **Contribuyente: Evelio López Vélez.**

NIF: 12655158-Y.

Número expediente: 7876/95.

Val. Comp.: 15.962.332 pesetas.

Número Liquid.: 70547/96.

A ingresar: 83.361 pesetas.

● **Contribuyente: M.^a Rocío Tolín Iglesias.**

NIF: 12726025-X.

Número expediente: 8477/92.

Val. Comp.: 896.400 pesetas.

Número Liquid.: 70029/96.

A ingresar: 15.384 pesetas.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Sin recargo: para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el día 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingreso en período voluntario, se exigirá el pago de la deuda por vía de apremio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES**1.- CONTRA LA COMPROBACION DE VALOR**

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio Territorial de Hacienda de la Junta de Castilla y León en Palencia, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en el mismo plazo señalado.

b) Asimismo, solicitar la tasación pericial contradictoria ante este Servicio Territorial en el plazo de quince días hábiles; que se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 120 del Reglamento del Impuesto, anteriormente citado.

2. - CONTRA LA LIQUIDACION

Los recursos y reclamaciones señalados en el apartado a) del punto anterior.

La notificación de los actos administrativos relacionados tienen efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Palencia, 25 de febrero de 1997.- El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

929

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

*Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**Unidad Régimen Jurídico*

==

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Santibáñez de la Peña (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 141/87 de 1 de julio, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 28 de enero de 1997 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, durante el plazo de TREINTA DIAS hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de esta Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el Tablón de Anuncios del Local habilitado al efecto.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

De acuerdo con el artículo 39 de la Ley 14/90 de 28 de noviembre de 1990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León contra las Bases puede entablarse recurso ordinario con los requisitos exigidos en el artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en la Jefatura del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Avda. Casado del Alisal, 27; 34001 Palencia, o en la Dirección General de Estructuras Agrarias: carretera de Burgos, Km. 119, Apartado de Correos 172; 47080 Valladolid.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 citada en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 11 de febrero de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

614

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

=====

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

==

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SH.-364/96; CONSTRUCCIONES JULIO CUESTA, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Jacinto Benavente, 7; Localidad: Palencia, Fecha: 19.12.96; Importe: 270.100 ptas.

SP-10/97; ANTONIO DIEZ POZA. - Actividad: Construcción; Domicilio: Avda. Alejandro Diez, S/N; Localidad: Saldaña (Palencia), Fecha: 28.1.97 Importe: 50.100 ptas.

SP-12/97; CONSTRUCTORA PRODISO, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14, I; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha 31.1.97; Importe: 50.100 ptas.

SP-1 6/97; GUABER, S. L. - Actividad: Enseñanza Infantil; Domicilio: C/ Río Algas, 12; Localidad: Campo Claro (Tarragona); Fecha: 12.2.97; Importe: 55.000 ptas.

SO-17/97; TALLERES SANTI, S. L. - Actividad: Reparación de Vehículos; Domicilio: C/ Pisuerga, 6; Localidad: Palencia; Fecha: 29.1.97; Importe: 50.100 ptas.

STE-24/97; PRODISO, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14-1.º; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 27.1.97; Importe: 50.100 ptas.

STE-25/97; PRODISO, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Lorenzo Ramírez, 14-1.º; Localidad: Aguilar de Campoo (Palencia); Fecha: 27.1.97; Importe: 50.100 ptas.

SP-32/97; SUCAPAL, S. L. - Actividad: Producción y Distribución de Combustible; Domicilio: C/ Secretario Vázquez, 1; Localidad: Palencia; Fecha: 30.1.97 Importe: 10.000 ptas.

SP.-35/97; SUCAPAL, S. L. - Actividad: Producción y Distribución de Combustible; Domicilio: C/ Secretario Vázquez, 1; Localidad: Palencia; Fecha: 30.1.97; Importe: 50.100 ptas.

SP-38/97; JUAN HERREZUELO FERNANDEZ. - Actividad: Instalaciones Eléctricas; Domicilio: C/ Lavapiés, 2; Localidad: Grijota (Palencia); Fecha: 30.1.97; Importe: 51.000 ptas.

SP-43/97; INVERLID, S. A. - Actividad: Comercio; Domicilio: C/ Mayor, 103; Localidad: Palencia; Fecha: 31.1.97; Importe: 51.000 ptas.

ST-44/97; M.^a JOSE PRIETO LOPEZ. - Actividad: Establecimiento de Bebidas; Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 13; Localidad: Palencia; Fecha: 25.2.97; Importe: 25.000 ptas.

SP-49/97; RAEDO, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Daniel Fernández, 2; Localidad: Cervera de Pisuerga (Palencia); Fecha: 12.2.97; Importe: 50.100 ptas.

SH-58/97; LAUVE CONTRATAS, S. L. - Actividad: Construcción; Domicilio: C/ Mayor, 15-4.º B; Localidad: Palencia; Fecha: 25.2.97; Importe: 250.001 ptas.

SP-63/97; INDUSTRIAS GRAFICAS DIARIO DIA. - Actividad: Industrias Gráficas; Domicilio: C/ Mayor, 67; Localidad: Palencia; Fecha: 26.2.97; Importe: 150.000 ptas.

SP-71/97; SONDEOS Y ABASTECIMIENTOS DE AGUA, Sociedad Anónima. - Actividad: Captación, Depuración y Distribución de Agua; Domicilio: Paseo de Zorrilla, 26; Localidad: Valladolid; Fecha: 27.2.97; Importe: 50.100 ptas.

SP-72/97; EL DIARIO PALENTINO-EL DIA DE PALENCIA, Sociedad Limitada. - Actividad: Industrias Gráficas; Domicilio: Calle Mayor, 67; Localidad: Palencia; Fecha: 26.2.97; Importe: 150.000 pesetas.

SP-75/97; ELECTRO CICLOS CARRION, S. L. - Actividad: Comercio; Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4; Localidad: Palencia; Importe: 50.100 ptas.

SP.-2478/96; ANTRACITAS LA ESTRELLA, S. L. - Actividad: Extracción de Minerales; Domicilio: C/ El Sentil, 8; Localidad: Guardo (Palencia); Importe: 251.000 ptas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con los arts. 29 y 30 del R.D. 396/96 de 1 de marzo (B.O.E. 2 de abril).

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, Planta Baja.

Palencia, 5 de marzo de 1997. - La Jefa de la Inspección Accidental, M.^a José Gómez Galán.

920

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Teodora Celada Alonso, DNI 12.688.709 con domicilio en Arroyo (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo en el término municipal de Población de Arroyo (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, entubado con aros de hormigón.

El caudal del agua solicitado es de 2,50 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 18 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 4,16 Has., en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 37 del polígono 10, en el término municipal de Población de Arroyo (Palencia), y cuya superficie es de 4,16 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Población de Arroyo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.-20.466-PA.

Valladolid, 21 de febrero de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

760

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 159/96-P, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. uno de Palencia, a instancia de CHINA TAWN, C. B., y dos más, contra la Empresa INSS, TGSS, MARIA JOSE VICENTE TERCEÑO Y PING ZHAO, en reclamación por Afiliación, estando actualmente en paradero desconocido D. Ping Zhao y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, por la Ilma. señora Magistrada-Juez de lo Social núm. uno de Palencia y su provincia doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día treinta y uno de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada D. PING ZHAO, que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 L. P. L.), expido la presente en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

961

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.256 de 1996, por el Procurador Sr. Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de la Compañía Española Lechera y de Perecederos Alimenticios, S. A. (CEPALSA), contra resolución de 15 de enero de 1996 de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla y León, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acta de infracción núm. I-203/95 de 30 de junio de 1995 por la que se impuso multa de 500.100 pesetas.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

758

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.031 de 1996, por el procurador don José-Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de don Miguel Santos Oderiz, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 23 de mayo de 1996, que declara inadmisibles el recurso ordinario interpuesto contra resolución dictada en el expediente 34/040.057.588.0 de la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

926

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 180 de 1997-1.ª A, por la Procuradora doña Victoria Silio López, en nombre y representación de Mármoles Decorativos Onix, S. L., contra resolución de la Unidad de Carreteras en Palencia, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, dictada en el expediente 87/86 G y notificada a la recurrente el 19 de noviembre de 1996 de denegación de autorización de montaje de carriles para el desplazamiento de pórtico grúa, en término municipal de Dueñas (Palencia).

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

925

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 169-2.ª-A de 1997, por el procurador Sr. Velasco Nieto, en nombre y representación de D. Julián de León Rodríguez contra resolución del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato de 19 de noviembre de 1996, en expediente sobre infracción urbanística, que dispone la demolición de vivienda o edificación propiedad de D. Julián de León, sita al pago de la Longuera.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

963

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 4/1993, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 68. - En la ciudad de Palencia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres. - El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo, otros títulos, número 4/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigido por el Letrado don Jaime Esquete López, contra Francisco José Alguacil Pérez, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 369.869 pesetas.

Fallo. - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco José Alguacil Pérez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 319.869 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado. - Juan Francisco Bote Saavedra. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Francisco José Alguacil Pérez; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete. -La Secretaria (ilegible).

957

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1996-M, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de Promoble, S. L., representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra Estudio 16 Mobiliario, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. - Dormitorio juvenil, fabricado en roble macizo, color natural y con molduras de color verde, de la firma "Estilo Joven", se compone de armario de dos puertas, cama nido de 90 centímetros, mesa estudio, librería, espalderas, estantería y mueble alto de dos puertas.

Valorado en 490.000 pesetas.

2. -Dormitorio juvenil fabricado en madera chapada en color roble natural, de la firma "Gambil", se compone de armario de dos puertas, mesa estudio, silla, librería, arcón y cama de 90 centímetros.

Valorado en 225.000 pesetas.

3. - Dormitorio juvenil, fabricado en madera chapada en decapé, lacado en color blanco, de la firma "Lagrama", se compone de armario de cuatro puertas, mesa estudio, cama nido de 90 centímetros, librería con baldas, librería de colgar y mueble bajo con cajones.

Valorado en 310.000 pesetas.

4. - Dormitorio juvenil individual, fabricado en pino macizo de decapé, lacado con color verde, de la firma "Arteal", se compone de cama de 90 centímetros, armario de tres puertas con luna, mesilla de noche, mesa de estudio y librería.

Valorado en 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de abril de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. - El tipo del remate será de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales número 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia.

Tercera. - Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

Quinta. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1997, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se pueden notificar las subastas a la parte demandada personalmente sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en la ciudad de Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Luis Nájera Calonge. - El Secretario (ilegible).

958

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña María Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los presentes autos de menor cuantía número 35/1997, promovidos por don José Luis Herrero Sánchez, representado pro el Procurador don José Carlos Anero

Bartolomé y dirigido por el Letrado don Joaquín Reyes Núñez, contra doña Aurora y doña Rosario Sánchez Fernández y herederos de Angela Sánchez Fernández: don Carlos Eloy, don Eloy, doña Aurora y don Lucio Herrero Sánchez, por resolución de esta fecha se ha acordado, ante el fallecimiento del demandado don Lucio Herrero Sánchez, dar traslado de la demanda y emplazar a sus herederos y herencia yacente, para que en el plazo de diez días comparezcan en el presente procedimiento.

Y expido el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los herederos y herencia yacente de don Lucio Herrero Sánchez, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María Covadonga Yágüez Santiago.

944

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yágüez Santiago.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria número 528/1995, se ha acordado hacer público, por providencia de esta fecha, que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 22 de febrero de 1996, fueron designados: Síndico primero Caja España, quien a su vez ha designado a don Adán Andrés Platel, en comparecencia ante este Juzgado efectuada el día 29 de febrero de 1996; Síndico segundo don Santiago Gutiérrez Pérez y Síndico tercero don Salvador Morcillo Pacheco, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria judicial, Covadonga Yágüez Santiago.

1089

PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 72/1997, instado por Pablo Suances Salvador y Juan José Antolino Calle, contra Carbones J. Calzada, S. A., he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a Carbones J. Calzada, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

849

PALENCIA. - NUM. 3**E D I C T O**

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido judicial.

Hace saber: En autos de juicio de cognición número 310/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Cía Mercantil Hispalbert, S. A., representada por el Procurador Sr. Anero, contra La Vela, S. L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador Sr. Anero, en nombre de Compañía Mercantil Hispalbert, S. A., debo condenar y condeno a La Vela, S. L., a que abone a la actora la cantidad de cuatrocientas una mil novecientos setenta y dos pesetas (401.972 pesetas) de principal interés legal desde el 11-6-96 y todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en que se harán constar los motivos de la impugnación.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Palencia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

921

PALENCIA. - NUM. 5**E D I C T O**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio, número 63 /1993, a instancia de “HERMANOS GARCIA SANTIAGO, S. A.”, frente a HABITAT INMOBILIARIA, S. A., sobre reclamación de la cantidad de 3.025.671 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, la finca registral 55.483 embargada en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sito en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día nueve de abril y hora de las once quince; en segunda licitación el día nueve de mayo, a las once quince horas y el día cuatro del mes de junio y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

Condiciones

PRIMERA. - Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDA. - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170063/93, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor si interviniera.

TERCERA. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

CUARTA. - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

QUINTA. - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEXTA. - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

SEPTIMA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

OCTAVA. - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

Bien objeto de subasta

-URBANA. - Local en planta baja del edificio sito en calle Antonio Alamo Salazar, números 10 y 12 de Palencia. Tiene una superficie construida de 332 m.² y útiles de 328,13 m.². Inscrita al tomo 2.495, libro 862, folio 131, finca registral 55.483.

Valoración: 16.600.000 pesetas.

Dado en Palencia, a once de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

924

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador Sr. Martínez González, contra don Fernández y Rodríguez Agrícola, S. A., José María Fernández Relea y Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 92.500.757 pesetas de principal, intereses gastos y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

S u b a s t a s

-La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril de 1997 y horas de las doce de su mañana.

-La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 13 de mayo de 1997 y horas de las doce de su mañana.

-La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 17 de junio de 1997 a la misma hora.

Condiciones

Primera. - El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura

alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera. - Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En término de Bercianos del Real Camino (León):

1. - Finca núm. 36, polígono 5 del plano general. Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Grajana; de 3 hectáreas, 85 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 152. Finca 4.739.

Valorada en 2.472.000 pesetas.

2. - Finca núm 37, del polígono 5 del plano general: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 35 hectáreas, 52 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 153. Finca 4.740.

Valorada en 19.776.000 pesetas.

3. - Finca núm 38, del polígono 5 del plano general: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 16 hectáreas, 48 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 154. Finca 4.741.

Valorada en 10.300.000 pesetas.

4. - Finca núm 39, del polígono 5 del plano general: Rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 2 hectáreas, 18 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 155. Finca 4.742.

Valorada en 1.060.900 pesetas.

5. - Finca núm 40, del polígono 5 del plano general: Rústica terreno dedicado a secano, al sitio de La Granja, de 4 hectáreas, 87 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 156. Finca 4.743.

Valorada en 3.048.800 pesetas.

6. - Finca núm 2, del polígono 6 del plano general: Rústica terreno dedicado a secano, al sitio de Carre-Mercado, de 30 hectáreas, 8 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.271, libro 28, folio 159. Finca 4.746.

Valorada en 16.686.000 pesetas.

7. - Un majuelo donde llaman Valle de la Horca y Carrevalle, de secano, de 24 hectáreas, 14 áreas y 93 centiáreas, de las cuales tiene de viña 19 hectáreas, 35 áreas y 73 centiáreas de erial, 2 hectáreas, 73 áreas y 7 centiáreas y de cereal 2 hectáreas, 6 áreas y 13 centiáreas; tiene 20.000 cepas, 300 árboles frutales

y algunas mimbreras, 3 caminos para el servicio, en cuya confluencia hay una bodega subterránea y linda toda la finca: Norte, Ferrocarril del Norte; Sur y Este, camino y Oeste, Castor Calvo de Prado. Inscrita en el tomo 457, libro 13, folio 250. Finca 1.353.

Valorado en 13.390.000 pesetas.

8. - Un prado, al Valle de la Ahorcada, de secano, de 4 áreas, 98 centiáreas. Inscrita en el tomo 736, libro 15, folio 137. Finca 1.350.

Valorada en 51.500 pesetas.

9. - Un prado, a la Ahorcada, de secano, de 6 áreas, 42 centiáreas. Inscrita en el tomo 369, libro 7, folio 120. Finca 532.

Valorada en 61.800 pesetas.

10. - Un prado, a Carrevalle, de secano, a Espinal o Fuentebarrosa, de 28 áreas, 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 583, libro 14, folio 5. Finca 1.360. Linda. Este, Gregorio Pastrana; Sur, Emiliano Pastrana y Oeste, Dionisio.

Valorada en 298.700 pesetas.

11. - Un prado, a Espina, de secano, de 18 áreas, 2 centiáreas. Inscrita en el tomo 736, libro 15, folio 119. Finca 1.582.

Valorada en 195.700 pesetas.

12. - Prado a Carrevalle, de 28 áreas, 60 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 90. Finca 7.619.

Valorada en: 298.700 pesetas.

13. - Prado a Carrevalle, de secano de 9 área y 93 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 87. Finca 7.616.

Valorada en: 103.000 pesetas.

14. - Un prado a Carrevalle, de secano, de 6 áreas. Inscrito en el tomo 1.497, libro 37, folio 88. Finca 7.617.

Valorada en 61.800 pesetas.

15. - Un prado, a Carrevalle, de secano, de 10 áreas, 78 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.497, libro 37, folio 89. Finca 7.618.

Valorada en 113.300 pesetas.

16. - Prado a Carrevalle, de 37 áreas. Inscrita en el tomo 815, libro 16, folio 238. Finca 1.767.

Valorada en 387.280 pesetas.

17. - Prado, a Carrevalle, de 12 áreas, 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 815, libro 16, folio 239. Finca 1.768.

Valorada en 123.600 pesetas.

18. - Prado, a Carrevalle, de 7 áreas, 11 centiáreas. Inscrito al tomo 846, libro 18, folio 85. Finca 1.343.

Valorada en 72.100 pesetas.

19. - Prado, a Carrevalle, de 17 áreas y 12 centiáreas. Inscrito en el tomo 583, libro 14, folio 53. Finca 1.382.

Valorada en 175.100 pesetas.

20. - Una tierra plantada de chopos, al camino de Sahagún, de secano, de 18 áreas y 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 815, libro 160, folio 245. Finca núm. 1.773.

Valorada en 189.520 pesetas.

21. - Una casa en la Granja de San Esteban de Perales y Alto y Pérez de San Esteban. Se componen de piso alto y bajo, dos corrales, paneras, cuadra, pajar, horno, habitación, bodega, huerto de frutales y pozos de agua potable. Todo cercado de tapia. Inscrita en el tomo 1.497, libro 37, folio 128. Finca 1.587.

Valorada en 13.184.000 pesetas.

22. - Una tierra al Camino de Sahagún, de 1 hectárea, 87 áreas y 73 centiáreas. Inscrita al tomo 1.497, libro 37, folio 92. Finca 7.621.

Valorada en 1.030.000 pesetas.

En término de Renedo de la Vega:

23. - Finca núm. 9, de la hoja 6 del plano general; Rústica terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Perro, de una

extensión superficial de 10 hectáreas, 70 áreas y 80 contiáreas. Inscrita en el tomo 1.701, libro 46, folio 137. Finca 6.194. Valorada en 22.248.000 pesetas.

En término de Villamoronta:

24. - Urbana en término de Villamoronta, terreno edificable en casco del pueblo y su calle nueve de Las Charcas, que mide 400 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.459, libro 22, folio 72. Finca 3.685.

Valorada en 16.171.000 pesetas.

25. - Parcela de terreno, al sitio de Las Charcas, de 280 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.723, libro 27, folio 86. Finca 4.676.

Valorada en 659.200 pesetas.

26. - Tierra de regadío, finca número 82, de la hoja 4, a Gansa, de 21 áreas y 20 centiáreas.

Valorada en 3.502.000 pesetas.

Carrión de los Condes, a veintidós de enero de 1997. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

786

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 252/96, a instancia de Hermanos Ordóñez Sierra, S. L., representado por el Procurador Sr. Martínez Gonzalez, frente a D. José Antonio Delgado Antolín, con domicilio desconocido, constando el último en Villambroz (Palencia), en la que como prueba para mejor proveer se ha acordado la de confesión judicial, dictándose la siguiente resolución:

Providencia. - Juez Sr. Lucio Revilla. - Carrión de los Condes, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Habiéndose señalado para la prueba de confesión judicial del demandado D. José Antonio Delgado Antolín, cuyo último domicilio constaba en Villambroz (Palencia), y ahora con domicilio desconocido; cítese por medio de edictos a dicho demandado que se publicarán en el B. O. P. de Palencia, en el Juzgado de Paz de Villambroz y en el de este Juzgado, cuidando nuevamente el Procurador Sr. Martínez González de la publicación de los mismos con suficiente antelación; a dicho efecto se le cita al referido demandado para la celebración de prueba de confesión para el día 17 de marzo a las diez cuarenta y cinco horas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma, se publique en los lugares mencionados, se libra el presente en Carrión de los Condes, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete. - Victoriano Lucio Revilla. - La Secretaria (ilegible).

785

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. UNO

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de los de Cervera de Pisuerga, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Verbal número 5/94 promovidos por la entidad Caja España, representada por la procuradora D.^a Ana Isabel Valbuena Rodríguez, contra D. Alfredo García Foncueva en reclamación de la cantidad de

63.957 pesetas como principal y la de 100.000 pesetas fijada para intereses y costas, por providencia de fecha 12-2-97, por ignorarse el paradero de los referidos demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los bienes luego relacionados.

- Parte proporcional de la pensión que perciba el demandado con cargo al I.N.S.S. u organismo similar.

- Saldos bancarios a favor del demandado en el B.B.V. sucursal Urbana La Tenderina de Oviedo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. ALFREDO GARCIA FONCUEVA, y su inserción en el B.O.P., expido la presente en Cervera de Pisuerga a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, José Alberto Coloma Chicot. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

956

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de Alar del Rey, para cambio de calificación de la parcela propiedad de este Ayuntamiento, conocida como "Huerta de Mazuelas", de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a Información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alar del Rey, a 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

938

CAPILLAS

ANUNCIO

El día 24 de marzo actual se produce la vacante del cargo de Juez de Paz sustituto de Capillas, teniendo presente lo estipulado en el Reglamento n.º 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz, por el presente se convoca a todas aquellas personas que estén interesadas en ocupar el citado cargo para que presenten su solicitud en el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Las personas que opten a dicho cargo deben reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto el de ser Licenciados en Derecho y el de edad de jubilación, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo, y estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Capillas, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

954

CEVICO DE LA TORRE**E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 28 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

951

CONGOSTO DE VALDAVIA**E D I C T O**

Conforme a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos, que dentro del plazo allí establecido, el Pleno de esta Corporación municipal propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaria del Ayuntamiento solicitud, en el plazo de treinta días naturales.

Quien lo solicite, será informado por el Ayuntamiento de las condiciones para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Congosto de Valdavia, 25 de febrero de 1997. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

937

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**E D I C T O**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1996 la alteración de calificación jurídica del inmueble sito en Costanilla con destino a Teléfono - Almacén que linda: Norte, confluencia C/ Circunvalación y Camino Costanilla; Sur, particular; Este, C/ Circunvalación, y Oeste, camino de Costanilla, clasificado como bien de dominio público, afecto al Servicio Público, y habiéndose acordado asimismo la aprobación del expediente tramitado al efecto, para desafectarlo de tal carácter y convertirlo en bien patrimonial o de propios, dicho expediente queda expuesto al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Espinosa de Villagonzalo, 13 de febrero de 1997. - El Alcalde, Félix López García.

948

ESPINOSA DE VILLAGONZALO**E D I C T O**

Por este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Excma Diputación Provincial de Palencia y antes de su realización, de la permuta de las siguientes fincas rústicas, la primera propiedad de este Ayuntamiento y la segunda propiedad de D. Félix López García.

1.-Finca rústica de los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, sita en Monte de U.P n.º 251, pol. 11 parcela 5002 y 5003.

2. - Finca rústica de la propiedad de D. Félix López García, sita en Pol. 1 , parcela 32 y parte finca pol. 11 parc. 15.

En consecuencia dicho expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaria de este Ayuntamiento , durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Espinosa de Villagonzalo, 13 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

947

G U A R D O**E D I C T O**

A los efectos previstos en el art. 5.º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por D. JUAN CARLOS MORIAS FERNANDEZ, en representación de DISE-NOVE, S. L., con emplazamiento en nave n.º 8 del CENTRO DE EMPRESAS GUARDO, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 27 de enero de 1997. - El Alcalde, Carlos Rojo Martínez.

380

HONTORIA DE CERRATO**E D I C T O**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de la Hacienda Local.

Hontoria de Cerrato, 28 de febrero de 1997. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

949

HONTORIA DE CERRATO**EDICTO**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General de 1.997, de conformidad con el art. 150. de la Ley 39/88, se expone el mismo al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se podrá presentar por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hontoria de Cerrato, 28 de febrero de 1997. - El Alcalde, Angel Ortega Fernández.

949

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO*-Carrión de los Condes-***EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Carrión de los Condes, 3 de marzo 1997. - El Presidente, José Ramón Blanco.

955

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Población de Campos, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

936

POBLACION DE CAMPOS**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1997, se aprobó el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art. 151 de la referida Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Campos, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde (ilegible).

936

SANTA CRUZ DE BOEDO**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la LOPJ, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y Propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente instancia en el plazo de treinta días naturales a partir de esta publicación, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les informará de los documentos a presentar con la instancia, requisitos y condiciones para acceder al cargo.

Santa Cruz de Boedo, 25 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

940

VILLAMURIEL DE CERRATO**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento para 1997 aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 3 de marzo de 1997.

Los interesados legitimados según el art. 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado art. 151, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presentándose las mismas en el Registro General y dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

941

VILLARRAMIEL**EDICTO**

D. LUIS MIGUEL ANTOLIN BRACAMONTE en representación de HNOS. ANTOLIN, C. B., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad, para la "Reforma y mejora de Nave de estabulación de vacuno de leche", situada en Camino de Abarca, explotación que dispone de Licencia de Actividad, concedida por resolución de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 1996.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública durante quince días, para que todo el que se considere afectado, de alguna manera por esta actividad que se pretende establecer, presente las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarramiel, 5 de marzo de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

950

VILLARRAMIEL**EDICTO**

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado inicialmente la modificación de su Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana, y conforme establecen los artículos 4 y 20 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, los acuerdos de modificación junto con el expediente correspondiente, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Villarramiel, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

983

VILLAUMBRALES**EDICTO**

Formados y aprobados por el Pleno los Padrones de Contribuyentes que a continuación se indican, quedan expuestos al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrones expuestos

- ♦ Goteras y canalones
- ♦ Entradas en edificios particulares
- ♦ Tránsito de Ganados
- ♦ Extinción de Incendios
- ♦ Alcantarillado

Villaumbrales, 4 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

952

VILLODRE**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto y Precio Público que se relacionan, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días, para examen y posibles reclamaciones.

Padrones expuestos

- ♦ Impuesto vehículos tracción mecánica 1997.
- ♦ P.P suministro de agua 1996.

Villodre, 11 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

946

VILLODRE**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre de 1996, los expedientes de modificación de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a los siguientes recursos locales:

- ♦ Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- ♦ Tasa basuras.
- ♦ P. P. suministro de agua.

Y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo y

para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, se publica el texto de las modificaciones:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 2. Cuota tributaria. El tipo de gravamen queda fijado en el 0.4%.

TASA BASURAS.

"Artículo 6. Cuota tributaria. Epígrafe 1. viviendas, por cada vivienda 2.500 pesetas al año.

Epígrafe 2. Alojamientos 2.500 pesetas al año.

Epígrafe 3. Establecimientos de restauración: 4.000 pesetas.

Epígrafe 4. Otros locales industriales o mercantiles: 2.500 pesetas.

P. PUBLICO SUMINISTRO DE AGUA

Artículo 3.2 Tarifas:

-Uso doméstico hasta 60 metros cúbicos al semestre: 1200 pesetas.

-Uso doméstico, exceso cada metro cúbico: 80 pesetas.

Se realizarán dos lecturas anuales de contadores los meses junio y diciembre.

1.3. Cuota de enganche a la red general, por una sola vez 6.000 ptas.

Villodre, 11 de febrero de 1997. - El Alcalde (ilegible).

945

VILLOVIECO**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996 con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Villovieco, 27 de febrero de 1997. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

953

VILLOVIECO**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1997, se aprobó el presupuesto general municipal para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente completo a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mencionado art. 151 de la referida ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villovieco, 27 de febrero de 1997. - El Alcalde, Manuel Garrachón.

953